MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 438

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº 02/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTIN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA" ID 355704.

Asunción, 11 de marzo del 2019.-

VISTO: La Nota CAC UEP-MOPC Nº 084/ 2019, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP-MOPC, en el que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria, elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento, para la convocatoria al LLAMADO UEP MOPC Nº 02/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTIN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA" ID 355704.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio"

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por Resolución MOPC Nº 638/2016, se ha determinado la reestructuración de las Unidades Ejecutoras/Coordinadoras de Proyectos financiados con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Quarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 439

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº 02/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTIN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA" ID 355704.

otros, considerando que el volumen de inversión, plantea mayores exigencias en cuanto a planeamiento, gerenciamiento, coordinación, ejecución y seguimiento.

Que, el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 1354/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO (UEP - MOPC) FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y OTROS, Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONES.", señala: "Crear la Unidad Ejecutora de

Proyectos de este Ministerio (UEP - MOPC) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID y otros Organismos financiadores y se establece su estructura y funciones". Que la mencionada Resolución, en el artículo 13, dispone lo siguiente: "Definir el ámbito de competencia de la UEP – MOPC, los programas y proyectos establecidos en el listado del Anexo III "Cartera de Proyectos" de la presente Resolución."

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con presupuestario de acuerdo al PAC N° 355704.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el LLAMADO UEP MOPC Nº 02/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTIN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA" ID 355704 fue elaborado por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar el LLAMADO UEP MOPC Nº 02/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTIN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA" ID 355704.

COPIA

Carmen Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 439

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO UEP MOPC Nº 02/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTIN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA" ID 355704.

Art. 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para el LLAMADO UEP MOPC Nº 02/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACION Y PROMOCION SOCIAL PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTIN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA" ID 355704.

Art. 3º.- Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador a la Arq. Lilyan Escobar, Especialista Senior en Gestión de Proyectos de la Coordinación de Control de Cursos Hídricos – GPAS – UEP – MOPC.

Art.4º.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. Mirella Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.